



Autoriza "Proyecto Regularización de Paralelismo en Red Media Tensión de 13,2 kv, en Ruta J-60". Comuna de Curicó", a CGE Distribución S.A.

TALCA, 13 JUL 2015

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288/19.05.2014, 3612/29.07.2014 y 2248/30.04.2013.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 del 18 de Octubre de 2011.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 5910/2010, que asigna roles a los caminos en las Provincias de Curicó y Cauquenes, VIIª Región del Maule.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos versión Noviembre de 2013.
- D.F.L. N° 4/20.018 de 12.05.2006, modificado por Ley 20273/28.06.2008

**CONSIDERANDO:**

- Carta GRC N° 1484/2015 del 25.05.2015 de Sr. Manuel Ortega Muñoz, Subgerente Técnico Maule de CGE Distribución S.A., mediante la cual solicita autorizar las obras del proyecto "Regularización Paralelismo en Red Media Tensión de 13,2 kv Ruta J-60 de la Comuna de Curicó".
- Que personal del departamento de Proyecto revisó en terreno el emplazamiento de las obras constatando que esta se encuentran ejecutadas.
- Que el proyecto mencionado pretende ocupar la faja fiscal del camino público Rol J-60, "Cruce J-620 (Curicó) – Hualañe – Iloca - Infiernillo", que es de tuición de la Dirección de Vialidad y que esta tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo", por lo tanto, los costos ante un eventual traslado de las referidas instalaciones, a solicitud de la Dirección de Vialidad, serán por cuenta de CGE Distribución S.A. o su(s) sucesora(s) legal(es) y realizados en un plazo de 90 días corridos.

RESUELVO  
(EXENTO)

D. R. V. VIIª REGIÓN N° 1206

TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION  
FECHA: 13 JUL 2015

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a **CGE Distribución S.A.** a ejecutar las obras del proyecto **"Regularización Paralelismo en Red Media Tensión de 13,2 kv, Ruta J-60 de la Comuna de Curicó.**

El detalle de las obras de Paralelismo es el siguiente:

Camino (Rol)	Ubicación (Dm)	Lado	Tipo
J-60	4.930 – 4.930	Izquierdo	Aéreo M.T.

La autorización de las instalaciones señaladas precedentemente, considera la instalación de un (1) poste de hormigón armado de 11,5 m . El poste se emplazará en la línea de cercos existente.

## 2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

- 2.1 Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3º del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2 Será responsabilidad y obligación de **CGE Distribución S.A.**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones, a juicio de la Dirección de Vialidad, como también será de su responsabilidad cualquier daño causado a las obras del camino producto del referido paralelismo.
- 2.3 En el caso que se presenten deterioros en la infraestructura vial u otras instalaciones de la faja vial de la Ruta J-60, producto de que las obras de la presente regularización no se hubiese ejecutado en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas y planos presentados, contraviniendo lo estipulado a la Empresa CGE Distribución S.A., reponer conforme a sus características originales, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad del M.O.P por este concepto.
- 2.4 En la eventualidad de la ejecución de una nueva obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas ultimas serán modificadas por la Empresa CGE Distribución S.A., de acuerdo a las condiciones especificadas en la normativa vigente y a las exigencias impuestas por la Dirección De Vialidad.



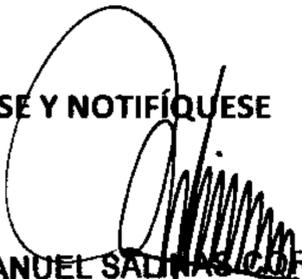
### DISTRIBUCIÓN:

Srs. CGE Distribución S.A. 5 ½ Norte 255 – Talca.  
Srs. Datum Ingeniería en Geomensura Ltda. Viana 837 Oficina 216 - Viña del Mar.  
Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó.  
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional.  
Oficina de Partes Vialidad Regional.

RES/2015/42

PrOCESO N° 8954294 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
MANUEL SALINAS CORDERO  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

Talca, 25 de mayo de 2015  
GRC N° 1484/2015



Señor  
Manuel Salinas Cornejo  
Director Regional de Vialidad  
Región del Maule  
1 Oriente N° 1253  
**TALCA**

Ref.: Proyecto "Paralelismo aéreo en red media tensión de 13,2 kV".

De nuestra consideración:

En atención a la materia de referencia y con motivo de mejorar la calidad de servicio de nuestros clientes, nuestra Empresa ha proyectado el paralelismo de estas instalaciones en la faja vial de "Ruta J-60", sector camino a Rauco, Comuna de Curicó, en el Dm 4930, el cual se encuentra comprendido dentro de nuestra zona de concesión.

Para una mayor claridad y a fin de dar cumplimiento al instructivo de cruces y paralelismo en caminos públicos, nos permitimos adjuntar los siguientes antecedentes:

- Planos de los proyectos (3 copias impresas más CD del proyecto)
- Memoria Explicativa y Plan de Señalización Vial (3 copias)

Agradecemos a usted, nos indique las condiciones del emplazamiento de estas instalaciones en la faja vial, para proceder con la ejecución del proyecto.

Para consultas sobre el particular quedamos a vuestra disposición.

Saluda atentamente a usted,

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Manuel Ortega Muñoz  
Subgerente Técnico Maule

Incl.: Lo indicado

c.c.: Área de Obras a Clientes  
Archivo gerencia Regional Maule

RMR/DPV/mvm.-

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
	<input type="checkbox"/> RR.HH.
	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS
<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	27 MAY 2015
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	
FECHA INGRESO DE PARTES:	
FIRMA:	

DIRECCION DE VIALIDAD  
PROCESO N° 88343091